19-160-8

SERMON PANEGYRICO,

DEL INCLITO MARTYR

S. PEDRO PASQVAL

DE VALENCIA, OBISPO DE GRANADA, Governador del Arçobiſpado de Toledo, y Obiſpo de de Jaen, Religioſo del Real, y militar Orden de N. Señora de la MERCED Redempcion de Cautivos.

Que predicô en eſte Covéto grãde de Mexico, à la declaracion de ſu culto

N. Rmo. P. Mo. Fr. ALONSO HORTIZ

Vicario general de eſtas Provincias de Nueva-Eſpaña.

Sacado á luz,

Por el R. P. M. Fr. IOSEPH DE LA PARRA

Comendador actual de dicho Convento.

DEDICALE OBSEQVIOSO,

Al Illmo Señor Dean, y Cabildo de de eſta Santa Igleſia Metropolitana.

Con licencia: En Mexico, por Franciſco Rodriguez Lupercio. Año de 1674.

SERMON PANEGYRICO, DEL INCLITO MARTYR S. PEDRO PASQUAL

DE VALENCIA, OBISPO DE GRANADA, Governador del Arçobispado de Toledo, y Obispo de Jaen, Religioso del Real Militar Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Cautivos.

Que predicò en este Govẽto grãde de Mexico, à la declaracion de su culto

N. Rmo. P. Mro. Fr. ALONSO HORTIZ

Vicario general de estas Provincias de Nueva-España

Sacado à luz,

Por el R. P. M. Fr. IOSEPH DE LA PARRA Comendador actual de dicho Convento.

DEDICALE OBSEQUIOSO.

Al Illmo Señor Dean, y Cabildo de de esta Santa Iglesia Metropolitana.

Con licencia: En Mexico, por Francisco Rodriguez Lupercio. Año de 1674.

AL VENERABLE DEAN,

y Cabildo de esta S. Iglesia Metropolitana de Mexico.

Illmo Señor.

QVIEN se acoge à sagrado, para el amparo, es cierto que se conoce delinquente: yo, Señor, busco oy el refugio de V Sa cõ que desde luego entro confessando vn delicto que

he

he cometido de vn hurto; y aunque à la verdad es robo, no dexo de hallarle à mi delicto disculpa que mi intencion en el hurto fue vna fee sagrada, que no deve condenarme; pues aun el mismo Dios, que como justo cõdena el robo de la avaricia, como sabio alaba el hurto de buena fee: *Deus* (dixo S. Paulino) *Deus qui damnat avaritiæ rapacitatem laudat fidei rapinam.* Epist. 35. de Gasophe.

Predicò en este Convento N.R^mo P.M. Fray Alõso Hortiz, dignissimo, quanto amabilissimo Vicario general destas Provincias desta Nueva-España (al sagrado culto, de Martyr glorioso de mi celeste Religion, que concediò, y declarò N.M.S.P. Clemẽte X. al Bienaventurado *S. Pedro Pasqual* de Ualẽcia, à los veinte y tres de Octubre, dia q̃ para su celebridad le señaló su Santidad en su Decreto) vn sermõ, tan lleno de erudicion, como abundante de sutileza en sus conceptos, tan tierno á la devocion, como Rhetorico en la energia, y todo tan hijo de su soberano talento, que mereciò los mas dignos aplausos de todo el Reyno, y la Venerable assistencia de V. Sª que hizo á todas luzes grande la celebridad de este dia: no me pareciò decente, que tan precioso theforo, quedasse sepultado en el mar á las contingencias de el olvido; y viendo q̃ no avia de poder vencer al Orador, á que me diesse el original, para que copiado en los moldes, corriesse por todo el mundo, pues V. Sª con la estrecha amistad que le comunica, conoce, como yo, que su discrecion, y prudencia de plata le esmalta con el oro de su modestia;

destia; imaginé, y tratè de echar el anzuelo con maña, en el mar docto de sus escritos, confiado en que siendo tãtos como las olas, y arenas del mar, no se conoceria el robo de este papel, hasta que por su merecimiento corriesse por todo el Orbe eternizado en la prensa.

Este pues, Señor, es el delicto, porque busco el sagrado de la Iglesia, y pues me valgo de V.S.ª para el refugio, valgame para el merecimiento de este, el sacar á luz este thesoro à la sombra, y proteccion de V.Sª, para que assi corra seguro en creditos de su Autor; que pues en esta oracion explicó tan doctamente el censo con que dexó empeñado à V.S. nuestro grande Patron, y cabeça vniversal de la Iglesia S. Pedro, para que como hijos suyos honrassen con su assistencia à los hijos del otro Pedro mi sagrado Patriarcha Nolasco; tacitamente, nuestro Orador como heredero de su espiritu, y obligaciones nos constituyò a todos sus hijos, por tributarios de los hijos de S. Pedro. Assi lo reconozco, señor, y toda esta sagrada familia, pues como hijos de nuestro Iacob Nolasco, somos de la Tribu de Issachar, a quien bendiciendole, dixo: *Issachar fa-* Genes. 1
ctus est tributis serviens. Issachar con toda su familia se constituyò tributaria: *Issachar* (dize del Hebreo Sã Geronymo) es lo mismo que Merced: *Issachar dicitur merces;* los hijos de Issachar, no tenian mas ocupacion que el empleo de la sabiduria, y exercicio de las letras, como se dize en el Paralepomenon: Ibidem.

De

De filijs quoque Iſſachar viri eruditi. Aſſi los hijos de la Merced, tributan a ſu dueño ſtipendios de erudicion, fructos de ſabiduria, y los gajes de letras; para eſta paga, Señor, digo que eché aquel anzuelo á peſcar el eſcrito de eſte Sermon, que copiado en la eſtampa ofrezco por tributo al amparo de V. Sª, en que me ſucede lo que à nueſtro ſoberano Patron S. Pedro Apoſtol, quando para pagar el tributo le mandó ſu Maeſtro ſagrado Chriſto, que fueſſe á el mar, y echando en ſus ſenos el anzuelo cogieſſe el primer peje que ſubieſſe, en cuya boca hallaria vna moneda, con que pagaſſe por ambos el tributo: *Vade ad mare, mitte hamum, & eum piſcem, qui primus aſcenderit tolle, & aperto ore eius invenies ſtaterem, illum ſumẽs, da eis pro me, & te.* O Señor, que primero, y que ſin ſegundo es el peje, que prendió mi induſtria! En cuya boca quando ſubió al pulpito, hallamos todos los que le oimos la moneda rica de ſus conceptos, y el theſoro ineſtimable de ſu erudicion: en fin como de boca de oro: eſte es el peje (dize S. Ambroſio) de quien ſalia el oro acriſolado de la moneda, en la diſcreta ponderacion de ſus ſermones: *Hic ſtater in ore illius piſcis invenitur, qui ponderat ſermones ſuos, vt igne examinatos proferat.* Que tal fueſſe, el que ſe predicò eſte dia, U.S le oyò, y yo sê, que le admirò: V.S lo verà en los moldes, y fio que creſcerán ſus admiraciones para el aplauſo; y entonces recebirà V.S. el tributo que mi Religion le paga, por el contrato, pues ſiempre reconoce la deuda en la ima-

imagen esculpida en la moneda; que si Christo mãdò en otra ocasion, que se le pagasse por tributo al Cessar, lo que es del Cessar: *Reddite quæ sunt Cessaris Cessari.* Sin mas motivo, que el conocimiento de la Imagen, è inscripcion de la moneda: *Cuius est imago, hæc & super scriptio?* O como leyó el doctissimo Padre Silveira: *Cuius nomen est exaratũ in nummo?* Siẽdo la inscripcion deste sermon la Imagen del Magestuoso Cessar de la Iglesia S. Pedro, en el nombre de mi glorioso Martyr S. *Pedro Pasqual*, es sin duda que se deve por tributo à V. S. este sermon; no solo por el contrato de obligacion en que nos dexaron prendados nuestros sagrados Patronos los dos Pedros, sino porque este sermon tiene la inscripcion de Pedro, como Imagen de otro sermon de S. Pedro Apostol, que nuestro sabio Demonestenes predicò, con tan dignos aplausos de todo el Reyno, en la Iglesia Metropolitana de V. S. este año, que por esso dize el Padre Sylveira citado, que el peje que trae el oro en la boca, significa al Orador, que con pico de oro sabe dezir con gracia, y erudicion sus sermones: *Piscis, qui portat aurum in ore, denotat illum, qui bonos sermones eructat.* Conesto vea V. S. si acudo a mi obligacion, pagando lo que por tantos titulos le reconozco por suyo: Assi lo ofresco, Señor, y aunque en mi reconocimiento es tributo, es sin el gravamẽ de la molestia que suele traer consigo la violencia de vn tributo, pues es vna paga muy ajustada à la deuda: *nullus enim* (dixo muy de la ocasion Casiodoro)

M

Ibidem.

Sylveira in hunc locum.

lib. 1. Ep. 3. doro) *Gravanter obtulit, quod sub quitate persolvit, quid-quid enim exordine tribuitur, dispendiũ non patitur.* V.S. tãbien para acreditarse de Cessar, no lo reciba como tributo, pues en la estimacion de los Cessares glorioſos, y Señores soberanos, mas monta vn obsequio semejante que se les ofrece, que el mas interesable tributo que se les paga; con V.S. parece que habló Casiodoro en este caso: *Glorioſis Dominis* Cas. lib. 8 Var. Ep. 25 *glorioſiora sunt præconia, quam tributa; quia stipendium, & tyrano penditur; prædicatio autem* (parece que habla de sermon) *Nisi bono Principi non debetur.* Prospere nuestro Señor à V.S. en ambas felicidades. De este Convento grande de la Merced de Mexico, Noviembre 8. de 1674.

Señor B. L. M. de V. S. su mas rendido siervo, y Capellan.

Fray Ioseph de la Parra.

APROBACION DEL DOCTOR DON DIEGO DE MALPARTIDA

Canonigo de la santa Iglesia Metropolitana de Mexico.

Exmo Señor.

POR mandado de U. Exa he visto vn Sermon, que predicô el Reverêdissimo Padre Maestro Fray Alonso Hortiz Vicario general de estas Provincias de Nueva-España, en la fiesta que se celebrò al glorioso Martyr *San Pedro Pasqual de Valencia*, y confiesso, que fue apremio para el ingenio entre si avia de ser elogio, lo q̃ U. Exa remite para censura, porq̃ como pudiera darla, quando aviendolo oydo me pareciò, que era injuria todo lo que se tardava en no darle, con brevedad, á la estampa. Aqui si và fuera de toda adulacion la alabãça; el mismo sermon lo dirá: *Ipse igitur*, dixo San Ambrosio en la remision q̃ haze de vn libro, à Sabino, *ipse igitur pro se loquatur* por mas que el estudio se desvele, por mas q̃ el ingenio se afane, por mas que la eloquencia se excite, nada se puede dezir, nada se puede pensar, que no se contenga en él: *habetur tamen hic, non egredietur á nobis*, dixo San Ambrosio: con que si su alabança se contiene en el mismo sermon, quien se ha de atrever à correr la pluma en sus alabanças? Y quãdo V. Ex. mãde que salga á luz verá que no he encarecido mucho, pues aun quedô mas acá, respecto de lo que se merece credito de tanto Orador. *itaque*, dixo San Ambrosio, *cum fide tua prodire iusseris, committetur sibi*, al mismo libro remite Ambrosio la censura, y yo la fee de lo que digo, à lo que contiene el sermon, *committetur sibi*. Por esso diria, que no era pequeño conflicto, si avia de dezir, como quien censura, ò obedecer, como quien alaba. Antes fuera culpable, que aviendo sido el mayor concurso que se ha visto, y el de los mayores ingenios de nuestra America, el que assistio al sermon, sien- Epist. 40

do tan comun el aplauso, que corra por quenta de vno lo q̃ engrandecieron todos.

Con fiesso, que me llevó la curiosidad, por ver si se adelantaba el Orador assi mismo, de lo que dixo en el sermon de N. P S. Pedro, que con tanto acierto predicó en la Metropolitana de Mexico, y hallê, que siendo el primero, tan sin segundo; este no parece que tuvo primero, assi le pareciò á S. Geronymo en la carta que escrive á Occano: *Quidquid primum arripuero sequentium compositione vilescit*, encarecimiento grande fue de Geronymo; pero en vn mismo sujeto, la comparaciõ de lo mejor es ser exceso de si mesmo: en aquel me pareciò, que no abria otro Tullio; y en este, qué, ni otro Demosthenes; pero lo que en estos fue embaraço para que no fuessen, ni el vno solo, ni el otro primero, porque vno por otro se arrebataron la primacia en el Reverendissimo P. Maestro, y Vicario General la vniformidad q̃ guarda en el discurrir, la novedad en el pensar, la viveza en el dezir, hazen que sea tan solo, que no ay comparacion que preceda à otro que parezca primero, porque vne en vn profundo estilo la eloquencia de entrambos. Dixe que fue curiosidad, y pudiera dezir que ambicion de aprender: pues es parte de dicha el ignorar, dixo San Gregorio, quando con tanta subtileza enseña à desempeñarse en el discurrir *libet*, dize San Gregorio: *Nescire quod requisiuidum me in tanta subtilitate, contigit discere quod nesciri.*

Dirè, Señor, lo que siento, y esto que dixo Geronimo á Paulino viendo que no podia dilatarse como la obra pedia, *super quo melius tacere puto, quam pauca scribere*: pero ay vn recurso, que puede servir de disculpa, que como V. Ex califica con mandar me haze a mi benemerito el obedecer, *non despicitur*, dixo S. Gregorio, *persona loquentis, quia servatur in corde mittentis reverentia Domini*. Con la que devo á la grandeza de U. Ex. Digo que no hallo en el Sermon cosa q̃ desdiga, y assi podrá V. Ex. mandar se imprima *ipse igitur pro se loquatur*. Mexico, y 10. de Noviembre de 1674.

Illmo, y Exmo Sor. B. L. M. de U. Ex. su mas cierto Capellan.

Doctor D. Diego de Malpartida Zenteno.

APROBACION DEL DOCTOR, Y MAESTRO D. Ignacio de Hoyos, y Santillana, Canonigo Magistral de la Metropolitana de Mexico, Examinador Sinodal de el Arçobispado, y Calificador del Santo Officio de la Inquisiciõ.

DE orden, y comision del señõr Doctor Don Nicolas del Puerto, Thesorero de la Santa Iglesia de Mexico, Comissario general de la Santa Cruzada, Juez Provisor, Official, y Vicario general de el Arçobispado, y Cathedratico jubilado de Prima de Canones. He leido con gũsto este sermõ que oî predicar con assombro en la solemne fiesta del esclarecido Martyr San Pedro Pasqual de Valencia, á el Reverendissimo P.Mo Fray Alõso Ortiz, dignissimo Vicario General del Orden de nuestra Señora de la Merced: y confiesso, que por mas que esfuerce sus buelos toda ponderacion, nunca podrá llegar el elogio a donde se remonta el Panegyrico: pues de Maestro tan grande siempre he reconocido, que lo menos que sabe hazer es lo mas que puede alabar mi cortedad; siendo cierto, q̃ en la notoriedad de sus ventajosas prendas, y conocidas letras trabaja poco la fama; pues en la Europa, y en la America ellas mismas se dán à la estimacion, y à el aplauso. Lo q̃ este docto, y ajustado sermon (libre de toda censura) se grangeò en el auditorio tan docto como numeroso, que le atendió, no cabe en las palabras, y sobrepuja à todo encarecimiento. Y oxalá de tantos eruditos Maestros como le aplaudierõ aquel dia, pudiera yo juntar aqui las discreciones con q̃ le celebraron, que a buen seguro, q̃ ni su Reverẽdissima quedara quexoso de vna pluma, ni yo con escrupulo de defraudarles las aclamaciones; las que diò sã Bernardo á vn sermon del Maestro Gilberto vniversal Obispo Lõdovi ense, solo se pueden aplicar á este del Reverendissimo Padre Maestro: *Longe satis exijt sermo quem fecisti, & magnũ dedit* Epist. 24.

dedit ſuavitatis odorem, cui non ſuave redoleat? Cui dulce non ſapiat? Aun los que no le oyeron, por la noticia le celebrarõ tanto ſe difundió en la Ciudad la dulce fragrancia de ſu Oratoria. O que dulçuras en el dezir! O que ſuavidad en el ponderar! O que vivezas en el diſcurrir! y nadie juzgue, q̃ hablo con affectos de apaſionado, que el Reverendiſſimo Padre Vicario general eſtâ en todo el mundo bien conocido: *Hoc cognoſcunt omnes quia vere ſapiens ſit.* Añadió S Bernardo de Gilberto por eſcuſarſe de la cẽſura del vulgo: añq̃ yo no puedo rezelarla, que dezir con la pluma lo que todos publican á vozes con la lengua, mas tiene de obligacion que de liſonja *cognoſcunt omnes quia vere ſapiens ſis*: ſiendo eſto tan publico, no neceſsita de aprobacion el ſermon, ſino ſuplicarle al Reverendiſsimo Padre Maeſtro lo que San Bernardo intima à el ya citado Gilberto, que ſe ocupe en dar ſus eſcritos à la Imprenta, para enſeñanza de muchos, y admiracion de ſu magiſterio: *Sic ſemper tibi negociari detur bõne, & omni laude proſequede Magiſter.* Eſte es, y ſerà ſiempre mi parecer: Mexico, y Noviembre 15. de 1674.

Doctor D. Ignacio de Hoyos Santillana.

Licencia del Ordinario.

NOS el Doctor D. Nicolas del Puerto, Thesorero de la santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Cathedratico jubilado de Prima de Canones de esta Real Vniversidad, Iuez Provisor, Official, y Vicario general en este Arcobispado, por el illustrisimo, y Excelentisimo Señor Maestro Don Fray Payo de Ribera, arçobispo de Mexico del Consejo de su Magestad, Virrey, Governador, y Capitan general desta Nueva-España, &c.

DAmos licẽcia a qualquiera de los Impressores desta Ciudad, para que puedan imprimir vn sermon que predicò á la festividad del glorioso Martyr S. Pedro Pasqual de Valencia, el Rmo P. Mo Fr. Alonso Ortiz, del Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Captivos, Uicario general destas Provincias de Nueva-España, que presẽtò ante nos el R. P. Maestro Fr. Ioseph de la Parra, Comendador del Convento desta Ciudad: q̃ está visto, y reconocido por el señor Doctor D. Ignacio de Hoyos Santillana, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral, è informadonos no aver inconveniente para su impression. El qual va escrito en treze fojas de aquartilla, y rubricado del infraescripo Notario publico. Dada en la Ciudad de Mexico, a veinte dias del mes de Noviẽbre, de mil y seiscientos y setenta y quatro años.

Doctor D. Nicolas del Puerto.

Por mãdado del Señor Provisor, y Vicario general.

Francisco de Villena, Notario Publico.

ES TAN APETECIDA DE LOS Martyres, la declaracio de sus cultos, para confundir à los enemigos de Dios, que en odio de su santissima ley les quitaron la vida con oprobios, que la anhelan, con los mismos fervores que la gloria. Mas q̃ mucho, si aun en Christo se equivoca con la gloria la ansia deste desseo. Caminaba Christo â morir en vna Cruz afrentosa, en medio de dos ladrones: circunstãcia que hazia mas sensibles sus oprobrios, que assi entiendo yo, aquel sentimiento suyo: *Et super dolorem vulnerum meorum addiderunt.* Y levantãdo los ojos àzia el cielo, le dixo à su eterno Padre: *Pater clarifica filium tuum.* Padre Eterno clarificad à este vuestro hijo. Y que es lo que pide aqui? explicòlo poco despues: *Ut credat, & cognoscat mundus quia tu me misisti*, para que crea, y conosca el mundo que tu me embiaste a mi: y no mas? Si: y que mi doctrina es tuya: *Et ego claritatem quam dedisti mihi dedi eis*, y que es lo q̃ pide Christo en esta declaracion? S. Cyrilo: *Hic à Patre opinionem, existimationemque de se petit.* Opinion, estimacion, honra, y culto, para que los mismos que le tratan con oprobrios, le vean por su Padre honrado, y declarado por hijo verdadero suyo: *Vt omnes intelligerent se verè esse filium eius*, dixo el docto Maldonado. Notad pues q̃ donde la vulgata dize: *clarifica filium tuum.* Vierten el Siriaco, y Arablo, *glorifica filium tuum*, pues no es lo q̃ pedia Christo su declaracion, y culto? Como aora pide la gloria? porque haze tãta estimacion de su culto, como de la misma gloria: y assi parece que se equivoca entre la gloria, y el culto.

Pſal. 68.

Ioan. 7. n. 1

N. 22. & n. 23.

Siri. Alex. lib. 10. Theſc. 9.

Mald. in Ioan. 12.

Y q̃ Christo desseò tanto la declaracio de su culto, por la opinion de la honra, à vista de los enemigos, que con tãtos oprobrios le trataron, que mucho q̃ la desseen los Martyres, que en protestacion de su Fe virtieron valerosos su sangre padeciendo tãtos oprobrios? pues què? Desseam mucho

cho los *Martyres* qne Dios los honre con cultos? Claman à vozes por esta gracia, como que se les deba de justicia. Sancto Dios! Que vozes serán aquellas? No las percebis Catholicos? No hieren vuestros oidos los ecos? El Evangelista Sã Joán las oyò en la Isla de Pathmos, y que oyò? atended, que ya lo dize:

Vidi subtus altare animas interfectorum propter verbum Dei, & propter testimonium quod habebant, & clamabant voce magna dicentes: Vi [dize el Evangelista sagrado] que allà en el Templo de Dios, las almas de los que virtieron valerosamente su sangre, por la predicacion de la Fê, teniendo el testimonio de su martyrio en la mano de debaxo del altar en voz alta clamaban á Dios, y dezian: que dezian? *Vsque quo Domine sanctus, & verus non iudicas, & non vindicas sanguinem nostrum de his qui habitant in terra?* Hasta quando, ò Señor, no se ha de vengar nuestra sangre de los que con tãta impiedad nos la virtieron, y cõ tanto oprobrio vuestro nos la derramaron? Componese esta dilacion con vuestra justia? Con vuestra verdad esta tolerancia? Si sois Santo y verdadero *Sanctus, & verus*, porque no nos vengais? Por que no se nos haze justicia? *Vsque quo non iudicas et non vindicas?* notable estilo es este de hablarle à Dios! Piden vengança, y quieren fundarla en justicia: estamos en las Cortes del mundo donde suele disfraçarse con traje de justicia la vẽgança? y mas; que dize el Evangelista, q̃ hablabã al dezir esto muy alto *voce magna*: que quereis, tendrian razõ, y pareceriales, que podian hablar alto. Allà en la Corte de Dios habla alto quien tiene razon, acá en las Cortes del mundo, el q̃ tiene menos razon suele hablar menos templado. Mas pregũto, y desde donde clamaban? *Subtus altare* de debaxo de el altar: devia de ser sin duda, porque los colocassen en èl, y les diessen culto en sus aras. Pero siendo en nuestra Catholica ley, indefectible precepto perdonar agravios, y amar enemigos: *diligite inimicos vestros*, como clamaban contra ellos por la vengança los martyres? *Non vindicas?* y que vengança puede ser, que sea justa? Esta de la declaracion de su gloria, por la aprobacion de su culto, sacandolos de debaxo de

Apoc. 6.

Matth. 5.

el

el altar, *subtus altare*, y que los enemigos de la ley, los vean con veneracion: pues esto puede ser vengança? Si, porque los que executaron en ellos, en odio de la ley los martyrios, se averguençan, y confunden, viẽdo que como à amigos de Dios en su Iglesia se les dan veneraciones, y cultos, por esso los pedia Christo á vista de sus oprobrios: *Hic à patre opinionem existimationemque de se petit*, porque nada confunde à los enemigos como ver al q̃ persiguen honrado. Y assi le dezia á Dios el Profeta Geremias: *Confundantur qui me persequuntur, & non confundar ego.* Confundanse Señor los q̃ me persiguen, y no me confunda yo. Confundese el perseguidor quãdo sus perseguidores no ven que le honra el Principe, en cuyo odio le persiguen. Y confundense ellos mismos quando ven que el perseguido està por su Principe honrado. Y assi es el clamor de los Martyres, porque Dios los honre en sus cultos, para que los enemigos se confundã, viendolos en los altares, honrados con veneraciones. Esta es la vengança que piden, esta es la que dessean, esta es por la que claman; y como es esta vengança tan justa por esso apelan a la rectitud de Dios, como si en la dilacion estuviesse agraviada su justicia: *Vsque quo Domine sanctus, & verus non iudicas, & non vindicas*, &c.

Hiere. 17.

Y hizoles Dios justicia? atendiendo á sus peticiones? condescendio con sus ruegos? *Et data sunt singulis stolæ albæ* prosigue el Evangelista: dioseles a cada vno vna Estola. Y q̃ significa esse don? Varian los Autores aqui. Dizen vnos, q̃ la gloria de sus cuerpos; pero esto no puede ser, porque esta la han de gozar en el dia del juizio, y por esso les dixeron q̃ descansassen, hasta tanto que tuviesse su cõplemento el numero de los Martyres: *Et dictum est illis vt requiescerent adhuc tempus modicum donec impleantur conserui eorum qui interficiendi sunt, sicut & illi.* O gran Dios, y lo que ha de aver alli en el dia del juizio vniversal! Que dia tan feliz para los buenos! que tremendo ha de ser para los malos! O Catholicos sino quereis padecer la cõfusion de los malos, procurad ser desde oy, para aquel dia del numero de los buenos.

Dizen otros que significa la gloria, segun el Ecclesiastico:

tico: *Stola gloriæ induit eum*, y yo siento que es assi; pero no la gloria essencial, porque ya esta la tenian en posseſſion. Y si la posseian, como la desseaban? Significa pues la Estola, gloria, pero gloria accidental de culto; y veneracion para confundir los enemigos.

Mirad, Catholicos, fue en la antiguedad la Estola, señá de honra, de veneracion, y culto: por esso quando el Rey Assuero quiso honrar á Mardocheo para confusion de Amã le mandò que le vistiesse su estola, y que puesto en su cavallo llevandole el de diestro fuesse diziendo en la Corte: *Hoc honore dignus est quemcumque Rex voluerit honorare*, es digno de este honor aquel a quien el Rey quiere honrar. Grã triũpho para Mardocheo! Gran confusion para Aman! Solo su desgracia le conservò la vida, para que le fuesse despues la muerte mas oprobriosa. Y por esso tambien quando à Joseph Pharaon le hizo la honra de Virrey de Egipto, le adornô con vna Estola: *Vestivit eum stola byssina*, mandando hechar vn general vando, para que quantos le viessen le hincassen la rodilla en culto, y veneracion: *Clamante præcone vt omnes coram eo genuflecterent*. Aora pues: si la estola significa la veneracion, y el culto, que significaria darles à los Martyres Dios aquella estola? claro està que seria darles culto de veneracion, para confusion, y vẽgança de todos sus enemigos, que es lo que desseaban, y cuya dilacion tanto sentian: *Usque quo non iudicas, & non vindicas?* &c. Aora pues, esto entendido, prestadme breve atencion. Esther 6. n. 11. Gen. 41. n. 42.

Dio la garganta al cuchillo San Pedro Pasqual de Valẽcia en la Ciudad de Granada, al pie mismo del altar, aviẽdo acabado de celebrar Missa: ocasionada su muerte, de que en defensa de la Fé de Christo escriviò entre otros libros vno contra la falsa secta de Mahoma. Veis alli le tiene en la mano por testimonio autentico de su martyrio: *Et propter testimonium quod habebant*, y como virtieron su sangre al mismo pie del altar, *subtus altare*, clama mejor que Abel desde alli, porque en sus cultos confundiesse Dios à los Barbaros, que en odio de nuestra Fè la derramaron sacrilegos. Tuvole por los cautivos desde luego que murió cõ-

ser-

ſervandoſe en el por mas de trecientos, y cincuenta años. En Granada, en cuyo honor ſe le conſagró vna Igleſia por la Reyna Doña Iſabel muger de Don Fernando el Catholico. En Jaen en cuyo Alcazar ſe le fabricô Capilla. En Toledo cuyo Arçobiſpado governô. Y en Ualencia de donde fue natural. Salió el Decreto del Señor Vrbano Octavo: tratóſe de averiguar eſte culto: hallôſe por immemorial exceptuado, y como ſe ha detenido toda la Religion en nombre ſuyo, aclamado, pidiẽdo â ſu Sãtidad, como de juſticia, eſta gracia, y clamando en nombre de Paſqual, dezia: *Vſque quo Domine ſanctus, & verus non iudicas, & non vindicas ſanguinem noſtrum?* Haſta quando, ó Señor ſiendo tan Santo, y tan juſto, ha de ſer la dilacion? Al pie miſmo de el Altar murió Paſchaſio, de que el miſmo Dios fue teſtigo, en quanto Dios, y en quanto Hombre, porque le acababa de conſagrar, y de cõſumir, para tener de antemano eſta prẽda de la gloria *futuræ gloriæ pignus* colocadle pues ya ſobre ſus aras, para que el barbaro Moro, que en odio de nueſtra Fê le dio el martyrio, ſe confunda en ſu malicia al verle perpetuado en los cultos de la Igleſia. Ea Señor, confundanſe vueſtros enemigos, y no nos confundamos noſotros: *Confũdantur qui me perſequuntur, & non confundar ego.* Y como juzgaba que tenia juſticia, en verdad que hablaban alto: *Et clamabant voce magna.*

Hallaron clemente oido en ſu Sãtidad nueſtros ruegos, fundados en juſticia, y cõfirmò la ſentencia de ſu immemorable culto, concediendole â Paſqual aquella candida eſtola, en que eſtà ſignificado: *Et datæ ſunt ſingulis ſtolæ albæ*, porque juzgó ſu clemencia, que eſta declaracion ſe le debia a Paſchaſio de juſticia.

A la declaracion pues deſte culto, y a las virtudes que ſe le merecieron cõ la ſingularidad que reconocerêmos deſpues. Conſagra eſte mi convento la ſolemnidad de eſte dia: y aunq̃ en todo no ſe aya podido dar à execuciõ el deſſeo; ha logrado la aſſiſtencia afectuoſa deſte nobiliſſimo, Venerabiliſſimo, y á todas luzes exemplar Cabildo, tan lleno de doctos Capitulares; cuyo deſvelo es notorio en continuar favo-

favores à las Mercedes. O Señor. suponiẽdo en nuestra gratitud la devida estimacion; permitame que le diga a V.S. q̃ en estos favores paga como de justicia vn censo (y es perpetuo) de Merced; que los hijos de S. Pedro Apostol devé á los hijos de mi Patriarcha Nolasco. Cuya hypoteca indefectible, es vna palabra q̃ dio el Pedro Apostol al Pedro Redemptor.

Fue mi Nolasco en summo grado devoto del Principe de los Apostoles Pedro; devióle grandes favores; en cuya cathegoria numeraba, que el dia de sus cadenas, tuvo, por la Uirgen Santissima, la revelacion admirable de su sagrado instituto. Deseó toda su vida visitar sus sacras reliquias en Roma: fuerõle a esto de estorvo los cuidados del officio; llegó á la ancianidad, y cargado de años, y de gota; se halló imposibilitado de lograr este deseo. Lloraba en vna ocasion esta imposibilidad: y como el Uicario de Christo reconocia las ansias de Nolasco, y deseava aliviar sus desconsuelos; entrósele por las puertas en forma de Crucificado, como dio en la Cruz la vida: considere vuestra piedad los coloquios que abria entre los dos, los rendimientos del vno, y los cariños del otro. Que yo solo noto aora, que Nolasco prometió serle al Apostol siempre devoto, y rendido: y el Apostol á Nolasco que seria de su familia protector eternamente: luego si los hijos honrados satisfacen las deudas de los Padres, favorecer los hijos de San Pedro Apostol á los de San Pedro Nolasco, deuda es de obligacion, tributo es que deven pagar.

O hijos honrados! Pasqual cumpliò por Nolasco, yendo à visitar las sacras reliquias de S. Pedro á Roma: y aora avia de visitar en su Cathedral à Pedro, no pudo por embaraço que se nos ofreciò justo, y ha venido todo el Cabildo á assistir a mi Pasqual á su casa, que atẽcion, que vrbarnidad! que favor! que honra! y por todo que gran dia!

Y como lo ha exornado la assistencia de las Religiones sagradas, emulas en honrarnos las vnas de las otras! sin duda que las ha traido el ver en Pasqual con rara perfecion vn epilogo de las especiales virtudes de sus Patriarchas sã-

tissimos, de Domingo el zelo, de Francisco, la humildad: de Augustino, lo ardiente del coraçon: de Ignacio, el deseo de la conversion de las almas: de Teresa, el coraçon flechado con las saetas del amor divino: y de Juan el limosnero de Dios, el mayor desvelo de la activa charidad. O que grã dia para la Merced! Sino fuera yo el Orador. Supla los defectos de mi naturaleza el influxo superno de la gracia.

AVE MARIA.

Thema.

SI QVIS VULT POST ME VENIRE, abneget semet ipsum tollat Crucem suam, & sequatur me.

Math. 16.

Introduccion.

TODA la perfeccion resumida, està en el seguir à Christo, por aì se ha de empeçar en la virtud: *Si quis vult*, y por aì se ha de acabar en la perfeccion, *& sequatur me*, pues, y la abnegacion de si mismos, y la tolerãcia de la Cruz, de los trabajos proprios? *Abneget semet ipsum, & tollat crucẽ suã?* Só medios para caminar en la perfecciõ; pero la virtud tiene su complemento en el seguir.

Por esso el Apostol S. Pedro avièdole dicho à Christo en nombre del Apostolado, q̃ por el lo avian dexado todo; en que se incluye la abnegacion de si mismos, y el llevar la Cruz de los trabajos proprios *Ecce nos reliquimus omnia*, añadiò: *& secuti sumus te*, y es porque conociò (dize el P. S. Geronimo, que consiste en el seguir lo mas primoroso de la perfeccion: **Et quia non sufficit tantum relinquere, iungit quod perfectũ est, & secuti sumus te.* Con que aquel se adelanta en la perfeccion, que es mas puntual en seguir, y aquel es en el seguir mas puntual discipulo, que imita en lo mas especial a su Maestro.

* Lib. 3. in Math. c. 19.

§. 1.

EL

EL que quisiere ser discipulo mio (dize Christo) ha de seguirme: *Si quis vult venire, post me.* Y seguirle en opinion de los Santos, es lo mismo que imitarle. Pues á de ser oy, Catholicos, lo mas especial de mi assumpto: que Pasqual, fue singular en seguir, porque fue singular en imitar á Christo en quanto Redemptor, y assi consiguiò su culto por los motivos que Christo. Y es la causa, porq̃ no escrupuliceis en la propuesta, que tuvo San Pedro Pasqual en padecer el mismo motivo que Christo en morir. Mirad con que especialidad le siguiò: *& sequatur me.*

Dixo Christo por S. Juã, q̃ en el mundo, él era el camino para caminar al cielo: *Ego sũ via*, y es lo mismo que dezir [como explicò Maldonado] que al cielo se ha de caminar por su puntual imitacion: *Propter imitationem quod nemo possit nisi cum imitando ad patrem ire.* Y como tiene tantas virtudes que imitar, cada vno de los Sãtos le ha imitado por diferente camino, porque son muchos los caminos que nos dexò Christo para el cielo. que por esso á mi gran Padre Nolasco, quã-

do anhelaba tanto las glorias del martyrio, q̃ no pudo conseguir, por mas que las desseó para dexarle esta gloria á su hijo San Pedro Pasqual: manifestandole Christo la Jerusalen triumphante, vió, que tenia doze puertas, y cada vna su camino, y q̃ por cada camino iban muchas almas al cielo, diziendole al Santo en percep ible voz, *in domo Patris mei, mansiones multæ sunt.* En la casa de mi Padre ay diferentes mansiones, y assi ay diferentes caminos, cada virtud tiene vno, cada vno camina por diferente virtud, y todos caminan bien, como en la virtud me sepa seguir. Y por esso sin duda, debio de dezir David, q̃ el camino de la virtud era muy ancho: *Latum mandatum tuum nimis*, y no puede dexar de ser muy ancho, pues caben en el quantos le quisieren andar sin mas dificultad que querer: *Si quis vult venire post me*; pero ya me parece que dezis: pues no dize San Mattheo, que el camino de la gloria es muy estrecho, y angosto: *Arcta est via quæ ducit ad vitam.* Es verdad, pues cómo se ha de componer, ser muy ancho, y muy estrecho? Diria yo por aora, que

Ioan. 14. num. 2.

Ioan. 14. n. 6.

Psalm. 118.

Math. 7. n. 14.

quẽ es muy ancho, por que caben en el quantos á Christo quisieren seguir por el camino Real de la virtud: *Si quis vult*, y muy estrecho para los q̃ quisieré seguirle, por la senda especial de Redemptor, *& sequatur me*, porque es esta vereda de virtud tan aspera, tan desabrida, y tan dificil de andar, que por ella le pareció al mismo Christo, que hombre alguno, no le avia de seguir.

Dificulta profundamente Ruperto, por que Christo quando para que le imitassen sus discipulos se les propuso por exemplar de Pastor, diziendo, que el buen Pastor dá por sus ovejas la vida, en que les alicionó para Martyres: *Ego sum Pastor bonus bonus Pastor animam suã da pro obibus suis*. No se les propuso tambien por exemplar en la mas acreditada fineza de su amor, q̃ fue el hazerse siervo por q̃ los siervos tuviessemos libertad? Y respõde el mismo Ruperto: q̃ por q̃ este exemplar no es immitable, y q̃ por essa causa lo omitiò, porque para que se avia de poner por exẽplar en lo que juzgaba, q̃ no le avian de seguir? *Hoc exemplum nulli immitabile est bene ergo dum homines ad immitationem sui informare intendit, illud omittit quod nullatenus possit imitari, & hoc solũ quòd immitabile est modo proponit.* Esto es lo que dize Ruperto. Aora pregunto yo, pues por que en este exemplar se tuvo Christo mas que en el otro por inmitable? porq̃ este embuelve en si el motivo formal de Redemptor; y como essa vereda de virtud es tan estrecha, tan aspera, tan agria, tan dificultosa, *arcta est via*, le pareciò al mismo Christo tã dificultoso como imposible, q̃ le siguiesse por ella hombre solamente humano, y que solo podria andarla vn hombre que fuesse Dios.

Aora por vuestra vida, sacadme de vna dificultad: para que Dios constituiria en Dios de Pharaon á Moysen? * *Ego constituite Deũ Pharaonis*. Fue este caso el mas notable que cuentan las Escrituras. Dios, y hombre se hallò en este caso. Moysen: hombre por naturaleza, y Dios por constitucion. No nos detengamos. En donde estaba entonces Dios? estrechado en medio de las penetrãtes puas de vna çarça: *Apparuit ei Dominus de medio rubi*, aspera, y de-

oan. 10. um. 11.

* Exod. 3.

Rupert. hic.

desabrida mansion! Ardia la çarça, y cõservaba el verdor, no era grande maravilla? Esperen, dize Moysen, que yo la he de ver desde cerca: *Vadam, & videbo visionem hãc magnam.* Reparó Dios en el caso, y diole vna voz desde la çarça: á Moysen llamòlo, dize la Escritura, *vocavit eum*, no pudiera hazer este viaje sin tan especial vocasion. Y q̃ le dixo luego que le huvo llamado? *Ne apropries huc:* tente allà. *Solve calceamentũ de pedibus tuis.* Descalçate parallegar, pues, y estas espinas, Señor? estas puas? estas malezas? q̃ quieres? Ya veo que tiene el camino aspereza, pero mirame a mi entre las penetrantes puas de esta çarça, Señor, diria Moysẽ, es verdad, pero yo soi vn pobre hombre, y vos sois Dios. Tienes razon: *Ego constituite Deum Pharaonis*, pues yo te cõstituyo en Dios de Pharaon. Notable disposicion! Que intentaria Dios aqui? (con brevedad) *Vidi afflictionem populi mei in Egipto, & sciens dolorem eius descendi vt liberem eum. Veni mittam te ad Pharaonem.* He visto lo que padece mi pueblo en el cautiverio de Egipto, y sabiendo sus trabajos, por que me han lastimado el coraçon sus clamores, trato de sacarlos de la esclavitud, y de darles libertad. Y tu Moysen has de ser el Redemptor, está biẽ, mas para esto es menester cõstituirlo en Dios, *Ego constitui te Deum?* Si, porque como es tan aspero, el camino de vn Redemptor, *aspera est via*, le pareció al mismo Dios, que si no tenia esta prerrogativa Moysen, no avia de poderle andar, y assi para que pudiesse andarlo, le pareciò necessario el constituirlo en Dios: *Ego constitui te Deum*, y veis aqui la razon por que dezia Ruperto, que por este camino juzgó Christo, q̃ no avia de ser de los hombres imitado: *Hoc exemplum nulli immitabile est, illud omittit, quod nullatenus possit immitari.*

§. II.

POR este camino pues, que por muy dificultoso le pareció al mismo Christo, que por el, ningun hombre puro le avia de seguir, caminò desde el Oriente feliz de su vida, hasta el Occaso dichoso de su muerte mi Padre San Pedro Pasqual imitando a Christo, desde el nacer, hasta

ta el morir, mirad que singular imitacion. Aora dezidme, como nació Christo? como? Digalo el Apostol San Pablo: *Exinanivit semet ipsum formam serui accipiens*. Uestido de traje de siervo, y vivio en esta servidúbre hasta morir. *Factus obediens vsque ad mortem*. Pues notad, que mi Pasqual nació cautivo en Valencia, y murió cautivo en Granada. Que fue esto: Que ha de ser, imitar à Christo en el nacer, y el morir.

Dies diei eructat verbum, dize el Profeta David, el dia habla con el dia: y que dias serán estos, que tanto se corresponden? entiendenlo con variedad los Santos expositores; pero mi Padre Augustino lo entiende del dia del nacimiẽto de Christo, y del dia de su muerte, *dies natiuitatis, eructat verbum diei passionis*. Y en que se correspondieron estos dias? en que el aver nacido siervo *formam serui accipiens*, fue pronostico infalible de q̃ moriria esclavo, *factus obediẽs vsque ad mortem*, pues assi fue mi Pasqual: nació cautivo en Valencia, y murió cautivo en Granada, correspõdieróse del mismo modo que en Christo el dia de su nacer, y el dia de su morir: y fue el nacer cautivo pronostico de que moriria esclavo. *Dies natiuitatis eructat verbum diei passionis*, para seguir puntual à Christo N. Redemptor.

Aug. in Ps. 18.

Pues faltóle modo à Pasqual para libertarse de su cautiverio? no le dexaron sus padres vn poderoso caudal? no le hizo el Rey D. Xaime Canonigo de Valencia, luego q̃ la conquistó? Qué hizo de las rentas de las Cathedras de la Universidad de Paris, donde fue insigne Doctor, defendiẽdo en la Cathedra, y el pulpito la Concepcion de Maria en tiempo de los Doctores Thomas, y Buenauentura, de quien fue contemporaneo? Hizolo tres partes todo, y por mano de mi gran Padre Nolasco lo repartió entre cautivos, huerfanos, y encarcelados. Y dando de mano à quanto tenia el mundo, por seguir de la virtud el mas estrecho camino, vistió el habito de mi sagrado instituto, q̃ fue cõpropriedad abnegarse, y disponerse para llevar la cruz de Redẽtor, q̃ es lo q̃ debe hazer el q̃ á Xpo, en quãto Redemptor quiere seguir.

Y despues de todo esto, no fue Governador del Arçobispado

pado de Toledo? Gran Chãciller de Castilla? Obispo titular de Granada? y Obispo en propriedad de Jaen, vno de los Obispados mayores, q̃ tiene el mundo? Es assi, pero todo lo dexò por los cautivos, y se hizo esclavo cõ ellos empleando los rescates que le embiaba su Iglesia en darles à los cautivos libertad, quedandose por ellos en perpetua esclavitud. Y assi aunque por tantos medios, pudo tener libertad, por ir en seguimiẽto de Christo por el estrecho camino de perfecto Redemptor, mas q̃ quanto era dignidad, amò las miserias de perpetua esclavitud: *Exinanivit semetipsum formam servi accipiens.* O como dize Cornelio, *factus ex domino servus.* Teniendo por mayor recreo estar con los cautivos, cautivo, que gozar de la grãdeza de su authoridad, en su Palacio, para poder, como Christo dixo, dezir: *Et deliciæ meæ esse cum filijs hominum,* y tambien, que los trabajos de su cautiverio los padecia de su libre voluntad, porq̃ se ofreció como Christo, voluntariamẽte à el: *oblatus est quia ipse voluit.* Y veis aqui porq̃ discurro yo, que fue Pasqual singular en el seguir, y en el imitar à Christo, *& sequuntur me,* porque todo lo obrò con deseo de immitarle en el motivo formal de Redẽptor, punto, en que le pareció al mismo Xpo, q̃ ninguno le avia de seguir: *Hoc exemplum nulli immitabile est; illud omittit, quod nullatenus possit immitari.*

Y como en este exercicio dio la vida, motivo por que el Padre Eterno (segun el sẽtir de S. Pablo) le dio à Christo la exaltacion en el nõbre: *Factus obediens usque ad mortẽ: propter quod, & Deus exaltavit illum: et donavit illi nomẽ.* Ad philip. 2. num. 9.

Nuestro Santissimo Padre le ha dado tambien á Pasqual en el nombre exaltacion, colocandole en el Cathalogo de los Santos de la Iglesia: y si por este motivó el Padre Eterno á Christo, en quanto Redemptor le declaró el culto: *Vt in nomine eius omne genuflectatur.* Nuestro Santissimo Padre ha declarado à Pasqual en el culto de perfecto Redemptor, viendo como le siguió en el mundo por la abnegacion de si mismo viviendo esclavo, hasta dar la vida cautivo: *factus obediens usque ad mortem.* Y veis aqui la razon porque dixe yo al principio

* Proverb. 8.

* Isai. 53

cipio, que por los mismos motivos que à Christo, se le concediò à mi Pasqual el culto; por que tuvo en padecer los mismos motivos, que tuvo Christo en morir. Con q̃ fue en el seguirle singular. *Et sequatur me.*

§. III.

Y Como fue singular en el seguirle: Christo quiso singularizarse en favorecerle. Concluye las clausulas este Evangelio, y dize: que á medida de las obras ha de hazer â cada vno Christo los favores: *Filius hominis rẽturus est, & tunc reddet vnicuique secundum opera eius.* Regulad pues aora por lo singular de vn favor lo singular de Paschasio en el seguir.

Avia empleado en vna ocasion, su rescate, en rescatar à todos los niños cautiuos: reconociò el dia siguiente, que le faltaba quien le ayudasse â Missa, i con desseo de hallar quiẽ le ayudasse; se baxò azia la Ciudad, y al llegar a la puerta, que llaman de los Gomeles, por donde se sube à la Alhambra, viô que por fuera, y junto à la muralla, venia vn hermosissimo niño, como de edad de quatro años, vestido de Cautiuito, que le preguntò gracioso: que vas a buscar Obispo? Respondiòle, que quien le ayudasse a Missa, Ofreciòsele el niño por Acolito; pregnntòle, que si sabia ayudar, i dixole, que lo examinasse, i lo reconoceria. Examinòle, i hallô que sabia admirablemente Con esto gustoso el Sãto, subiòse a la mazmorra con su Cautiuito, que le ayudò a Missa, notablemẽte deuoto. En la *Missa* fuerõ tan extraordinarios los jubilos, i los fauores que experimentô Pasqual, que embriagado el coraçon en los gozos del espiritu, sin reconocer la causa, ansiaba por trasladarse al Cautiuito, q̃ cõ tãta deuocion le estaba sirviendo de Acolito. O gran Dios! que proprio es de vn enamorado espiritu, irse al objeto que adora, sin reconocer el impulso, q̃ le mueve: * *Spiritus vbi vult spirat, nescit vnde veniat, aut quò vadat.*

Acabó de celebrar, i dixole, que se esperasse. en tanto que daba gracias, pusose à darlas el Santo, i no pudiendo apartar, ni por breuissimo instãte de la memoria, á aquel niño, que le enagenò de si, des-

* Ioan. 3. n. 8.

desde el punto que le vió: levantóse, i yendose àzia èl, le pregũtò cõ grandissima ternura: *Cuyo eres vida mia?* A q̃ respõdiò cõ admirable prestteza: *No soy de este Reyno yo, y tu conoces muy bien mis Padres.* Advirtiô el Santo la respuesta. *Regnum meum non est de hoc mundo.* Y crecieron en èl con ella los assombros: Preguntóle si sabia bien la Doctrina Christiana, assegurôle, q̃ si, i q̃ le examinasse. O que gran prerogatiua de Pasqual! aqui hizole el mismo Christo examinador de su ley, i portandose èl como discipulo, le graduó de Maestro [que mucho que ya la Iglesia le aya dado el titulo de Doctor, para que sin tropieço puedan correr sus escritos?] Hizole algunas preguntas, à que respondiò el Niño como eminente Theologo, explicãdo altissimamente el inefable mysterio de la Trinidad Santissima. Estaba assombrado el Sãto, i dixole: dime Niño, i sabes tu quiẽ es Christo? A cuya pregunta: O favor jamas oido! Dexandose el Niño caer la xaquetilla, poniendo en forma de Cruz los braços, le manifestó las llagas de el Costado, de las manos, i de los pies, i le dixo: *Yo soy, Pedro, vesme aqui, que por los niños que ayer rescataste me tienes a mi tu prisionero, y cautivo.* Fuesse à arrojar el Sãto á aquellos sacratissimos pies, desapareciose el Niño, y quedò; como? como avia de quedar? suspenso: elevado; extatico. O valgame todo Dios, y lo que avia que ponderar aqui! Lastima es no empeçar aora el sermon. Esto fue tratarle Christo en la tierra, como á cortesano del cielo. En la gloria, dixo Christo, que á sus Sãtos les ministraria en la mesa: *Faciet illos discumbere, & trãsiens ministrabit illis.* Pues como en la mesa del altar, le sirve à Pasqual de Ministro? Porque le tratò en el mundo como à Cortesano de la gloria. Y cierto, que quando yo considerava este calo, me dezia acá à mis solas, viendo la dilacion de el negocio, Santo Dios! como no se declara este culto? dar culto es hincar la rodilla; pues si el Niño Jesus hincadito de rodillas le ministrò à mi Pasqual, luego el mismo le dio culto. Pues como no se declara? Mas: Christo es el Redemptor de todo el linaje humano; pues como de Pasqual dize q̃ es cautiuo?

Luc. 12. num. 37.

Dios, y cautivo de vn hombre? caso bravo! Ara, ponderêmos esto, i no hagamos mas reparos, que serà nunca acabar querer ponderar las circunstancias todas deste peregrino, y extraordinario favor. Christo cautivo de Pedro? el Redemptor cautivo de vn esclavo? Pasqual Redemptor de Christo? Raro caso! Como esto serà possible? El mismo Christo lo dixo: y yo en este modo discurro.

Mirad, Catholicos, el beneficio de la libertad haze cautivo á el que le recibió. El texto del Genesis dize: que Joseph en Egipto estaba en la carcel preso. *Erat in carcere victus*, y el Abulense, dize q̃ ligado, que es lo mismo que cautivo, *id est ligatus*, y es mui para reparar, que el mismo dize despues que Joseph no estaba en la carcel con grillos ni con cadenas, por que aunque el Rey lo mandô, el Principe de la carcel, se las hizo luego quitar, movido de afecto, y de compassion: *Non est intelligendum* (dize el Abulense) *quod Ioseph esset ligatus cathenis, quia invenit gratiã coram Principe carceris, scilicet, vt non teneret eum vinculis.*

Ab in cap. 40. Gen.

Pues si el Alcaide le quitô las cadenas, y le puso en libertad sin prisiones, como estaba Joseph preso, como ligado, y como cautivo? *Victus, id est, ligatus?* Yo lo diré: por que el averle quitado las cadenas, fue cautivarle con el beneficio. Estaba Ioseph preso del Rey que le tenia en cadenas, y cautivo del Alcalde que se las hizo quitar, porque las cadenas prẽden, pero las prisiones del beneficio cautivan. Y si no dezidme aora: Christo no dio libertad á todo el linage humano, sacandole de las cadenas de la culpa, con que le tenia cautivo el Demonio: *Funibus peccatorum suorum vnusquisque cõstringitur*: Que Catholico lo duda? Y quando experimentamos la dicha de esta libertad? quando nuestro Redemptor subiò triumfante â la gloria, llevandose azia alla las almas de los Santos Padres q̃ sacó de las Mazmorras de el Limbo: pues noten, que dize el texto, que entonces llevó cautiva á la naturaleza rescatada: *Captivam duxit captiuitatem*: pues si la llevó rescatada, como la llevó cautiva? Por esso mismo por que el rescatarla con su sangre, fue cautivarla con el beneficio.

neficio. Notad aora: estaban en grana da cautivos muchos niños, sacòlos Pasqual de las mazmorras, y de las cadenas, y pusolos en libertad, quedãdose el cautiuo, y por esso quedò Christo su cautivo, y prisionero, porque como estaba el en los niños cautivo, al darles Pasqual libertad con las prisiones de este beneficio hizo al niño Iesus su prisionero. Y por esso dixo el mismo vestido de cautivito: *Yo soy Pedro tu cautiuo, que por los niños que ayer rescataste me hiziste tu prisionero.* Esta bien. Pero pareceme a mi, q̃ oigo dezir al curioso, solo se sigue de aqui, que hiziesse sus prisioneros a los niños, a quienes dio libertad; pero no al mismo Christo, porque no lo rescatò. Es bueno el reparo: veamos si lo es la respuesta. Dixo Christo (y es testigo S. Matheo) que hazemos por el lo q̃ hazemos por sus niños. * *Quod vni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis*, assi entiendo yo este lugar, y no es violencia entenderlo de los niños, quando habla de los chiquitticos: *Vni ex minimis.* Mirad pues como Pasqual dio libertad a los niños, quedandose el cautivo, porque ellos sa-

lieſſen de las prisiones, tomòse Christo en si proprio la estimacion de este beneficio, y como se reconociò tan obligado, vistiose de cautivito, y dixole a mi Pasqual, que se tenia prisionero, para q̃ constasse assi, que si Pasqual se singularizò en el seguirle Christo, se singularizò en el favorecerle: *Et tunc reddet vnicuique secundum opera eius.* Y q̃ fue tan singular, y perfecto Redemptor, que el mismo Dios se vino a hazer su cautivo. O dichosa abnegacion la de Pasqual! *Abneget semet ipsum*, assi siguiò a Christo por el camino especial de Redẽptor, *& sequatur me*, y por esso se ha declarado su culto por los mismos motivos que el de Christo, *propter quod*, &c

§ IV.

EMos visto quan singular fue Pasqual en seguir por la abnegacion a Christo, segu- * Math. 25.
la formalidad de Redẽptor, veamos ya, como fue, aun mas singular en seguirle en el aspero camino de llevar la propria Cruz: *Tollat Crucem suam, & sequatur me*, en este modo especial de seguir fue rarissimo Pasqual, por que

imai-

immitó qual otro ninguno à Xpo en llevar su Cruz por el motivo formal de Redéptor

Quexase por Isaias muy dolorido Christo de que en su Pasion se halló solo, porq̃ no huvo hombre de aliento, que le acompañasse en el camino. *Et vidit quia non est vir, & aporiatus est quia non est qui occurrat.* Solo? pues no huvo alguno de sus Discipulos, que le acompasse? No. *Omnes eo relicto fugerunt.* Todos huyeron, y le dexaron solo luego que le vieron en trabaxos. Notable covardia fue! Ha naturaleza humana! Adelante. Este fue vno de los sentimientos mayores, que tuvo Christo, de que se quexó tãbien por el mismo Propheta, quando dixo: *Torcular calcaui solus*: con razon; que es muy digno de sentir, que blasonãdo de que le han seguido, & *seq̃ uti sumus te.* En esta ocasiõ le huviessẽ faltado, y faltar en la ocasiõ desacredita toda vna vida entera de seguir.

Isai. 59. 16.

Matth. 26. 56.

*Ciril. in hunc locũ.

Isaiæ 63. num. 3.

Notad aora, donde la vulgata dize: *Quia non est qui occurrat*, otra letra vierte: *Quia non est qui corruat*, q̃ fue el sẽtimiento de Christo de no aver encõtrado quien cayesse con èl en el camino. Esto es, que le imitasse en morir, y esto es mas dificultoso de entẽder: porque los Martyres todos, no le siguieron valientes ofreciendo la vida à los tormẽtos? Laurẽcio à las llamas? Vicẽteá los garfios? Este vã á las piedras Pues como se q̃xa de q̃ no hallô quien le siguiesse en morir? *Aporiatus est quia non est qui corruat?* S. Cirilo, con rara profundidad: *Et vidit quia non est vir, & aporiatus est, quia non est qui ad similem mortem moueatur.* No fue el sentimiento de Christo de que no huviesse quien le siguiesse en morir, si no de q̃ no aya avido quien se aya determinado á padecer muerte semejãte á la suya. Como no? pues la de Pedro, y Andres no le fueron semejantes? no dieron, como su Maestro, la vida en vna Cruz afrentosa? Es assi; pero no està ai el mysterio, pues en que? en q̃ se moviessen á morir por el motiuo mismo que Christo muriô: *Ad similem mortem moueatur* pues. Los Martyres no immitaron à Christo en el martyrio? No, que estos murieron en testimonio de verdad de la Fê. *In testimonium fidei.* Y Christo muriò por este mismo motivo? Aqui està el punto-

to, y nos lo explica la interl i-neal diziendo: que el motivo que tuvo Christo en morir, fue librar sus escogidos de el poder de los tyranos, peleando por ellos, hasta morir, para ponerlos en su libertad: *Electos ab inimicorum persequutione liberando, pro ipsis pugnando ipsos salvando*, y como por este motivo, ninguno de los Martyres murió (porq̃ como dize Augustino, no es lo mismo ser Martyr, que Redemptor) *immitari quis potest morientem, sed non redimẽtem*; veis aqui de que nacia aquel sentimiento de Christo: *Aporiatus est quia non est qui ad similem mortem moueatur*, porque aunque le immitaron en morir, no en el motivo formal de Redemptor.

O gracias sean dadas à Dios! pues ya se le acabaria este sẽtimiento à Christo, por que mi Pasqual le immitó, no solo en el morir, como los Martyres todos, sino en lo formal del motivo. Pues si el de Xpo fue el darles a los cautivos libertad: esse fue el mismo motivo que tuvo San Pedro Pasqual en padecer. Por ellos dexó la hazienda, por ellos dexó la dignidad, por ellos se hizo esclavo, por ellos vivió toda su vida cautivo, y por darles libertad se condenó à perpetua esclauitud: *Electos ab inimicorũ persequutione liberando pro ipsis pugnando ipsos salvando.* Y por sacarlos de su cautiuerio, hasta dar la vida, viviò esclavo. No fue esto lo de Christo? *Factus obediens vsque ad mortem?* No fue esto tocar en el pũto mas alto q̃ tiene la caridad? Avia los amado, desde que nació, cautivo, y amòlos hasta dar la vida esclavo: *Cum dilexisset suos in finem dilexit*, ò como dize otra letra, *vsque in finẽ.* Esto fue immitar à Christo con tan grande propriedad, que llevó Pasqual su Cruz por el motivo que Xpo la llevò. Los demas llevaron la suya, *Crucem suam*, y Pasqual para seguir como Redẽptor à Christo, añadio à la suya el peso de la agena, *& sequatur me.* Y vltimamente esto fue mitigarle a Christo aquel sentimiento de que ninguno le huviesse inmitado en el motivo. *Aporiatus est quia non est vir, qui similem mortẽ moueatur.* Porque immitarle en morir muchos lo han hecho, immitarle en el motivo, virtiendo por el su sangre, solo mi Pasqual lo logrò cõ rara fin-

singularidad, siguiendo con ella a Christo en el cargar con la Cruz de Redemptor: *Tollat Crucem suam, & sequatur me.*

§. V.

Y Muriendo Pasqual por el motivo, que ya emos explicado, le mitigò á Christo otro raro sentimiento, y fue el de aquella sed, que padeciò al espirar. Notad esto, que es muy curioso, y no sé si hasta aora discurrido. Muriò Christo diziendo que tenia sed: *Sitio*, sed tengo. Y de que es la sed, Señor? convienen todos los Santos en que fue de mas tormentos, caso notable: [exclama aqui San Bernardo] *Saturatus opprobrijs adhuc sitis?* aviendo padecido tãto teneis sed de mas tormentos? y no siendo imaginables tormentos mayores, que los de Christo, por que fueron, como el dixo, consumados, *consumatum est*. Es pũto dificultuloso, de que tormentos en particular seria esta sed? No lo he visto con esta formalidad discurrido, procurarè dezir lo que he pẽsado. Traigamos á la memoria el sacrificio de Isaac, que fue en opinion de los Santos la representacion mas viva de el de Christo, y notad lo que sucediò alli.

Gen. 22. num. 12.

* S. Cen. serm. 25. de Abrab.

Subiò Abrahan à su hijo Isaac al monte, el mismo le llevó la leña, para el sacrificio, à la cumbre, vendòle los ojos, hizole hincar de rodillas, desembainó el alfanje, levantó, animosamente, el braço, y al executar el golpe, le detuvo vn Angel, diziendo: **Abraham, Abraham ne extendas manum tuam super puerum*, quedese esta accion assi: ya esperaba Isaac el golpe; pero quedòse en amago; y este se executò en vn carnero, que entre las çarças tenia Dios prevenido.

Considera los lances todos de este sucesso San Cenon, y que los estaba Dios atentamente mirando: y luego pregũta curioso; quien de todos tuvo aqui mas sentimiento? y resuelve, q̃ solamẽte Dios, que todo lo estaba atendiendo, **solus Deus doluit*. Claro està, que este sentimiento de Dios naceria de ternura, viẽdo el riesgo en que la obediẽcia puso á aquel Isaac innocẽte, que vna innocencia, en peligro enternece aun el coraçon mas duro. Pues en verdad que no fue por esso, si no

por

porque se hallò Dios preuisado a prevenir para el sacrificio otra victima; *solus Deus doluit* (dize el Santo) *quia aliã victimam procuravit.* Luego fue el sentimiento de Dios porque aquel golpe no se executò en Isaac? Si, *quia aliam victimam procuravit.* Luego fue porque el golpe de el cuchillo, que tiraba à la garganta de Isaac, se quedò solo en amago? Es assi, por esso fue, *quia aliam victimam procuravit*, notable caso! Pues bien escusado podia tener Dios el sentimiento, por que si Abrahan tenia desembaynado el alfange, y ya levantado el braço, por que no le dio lugar à que executasse el golpe? Ea, cortele á Isaac la garganta, con esso se ahorrarà Dios el sentimiento, ea vaya.

Quedo, quedo, que ay mucho mysterio aqui, y no es possible que se execute esse golpe, y es forçoso, que solo se quede en amago. Pues porq̃? Oid à mi P. Augustino: * *Potest de beato Isaac, & de illo ariete sic intelligi, vt in Beato Isaac significata sit diuinitas, & in ariete humanitas Christi, & quia in passione non diuinitas, sed humanitas crucifixa creditur ideo non Isaac, sed aries immolatur.* En Isaac estaba significada la Diuinidad de Christo, en el carnero su Humanidad santissima; y como la Divinidad es impassible, y puede padecer la Humanidad, por esso en el carnero, queda representaba cayò el golpe. y en Isaac solo se quedò en amago: pues veis aqui ya la causa, por que Dios tuvo aquel gran sentimiento, *solus Deus doluit*, por que desseando recebir, en quanto Dios, aquel golpe Christo, fue preciso que se le quedasse en amago. y de aqui he pensado yo, que nacia aquella sed, que manifestò en el Calvario, quando dixo en alta voz *sitio* sed tengo. Dare la razon de el discurso, y procurarè aclararlo.

Como vio Christo, que el Padre dispuso, que subiesse al monte, y que llevasse como Isaac la leña sobre sus hõbros la Cruz; y que antes le avian vendado los ojos, acordose del sacrificio de Isaac, y como tambien se mirò con vna Corona de espinas, acordòse del carnero, que estaba allà entre las çarças, y dixo su Magestad llevado de aquel infinito amor, de quien dixo

* Aug. su sacrif. Isaa

Theodoreto, que nunca se sabe saciar, *distinus amor non accipit leges satietatis.* O! si en mi se executasse el golpe de aquel cuchillo, que en el sacrificio de Isaac se me quedò en amago! Como explicarè esta ansia? Ea, digo, que tengo sed *sitio* sed tẽgo. Dieronle la hiel y vinagre, que alli estaba prevenido: *Vas ergo positum erat aceto plenum:* y como no era esto de lo que nacia su sed, como notò mi Augustino, *sitio dixit, quamvis illi non dederunt quod sitiebat,* gustolo por no dexar de gustar, quanto podia ser dolor, y dixo q̃ lo apartassen, q̃ no era el que apetecia, *& cum gustasset noluit bibere:* y luego immediatamente inclinò su Magestad la cabeça, *& inclinato capite,* donde es para advertir, que esta conjuncion, *&* vne con aquel desseo este ademan. Y este para que fue? para que entendiessen assi, q̃ la sed de los tormentos estaba en la garganta, y no en las fauces, por que era de el golpe de el cuchillo, que se le quedò en amago, y assi se quedò muerto de sed con la cabeça inclinada, para dar à entender su sentimiento. *Sitio, & inclinato capite emisit spiritũ.* Aqui debiò de mirar S. Athanasio quãdo al inclinar Christo la cabeça dixo: *Sola mors adhuc restabat, atque hæc metuens accedere nõ audebat, ideò Christus inclinato capite vocavit eam.* Estaba en frente de la Cruz, la muerte tenia lebãtado el braço con su tajante guadaña: y viendo Christo el amago, luego inclinò la cabeça, como diziendole assi: para que son los amagos, quando desseo yo los golpes? Ea muerte descarga el golpe, aqui està prevenida mi cabeça, *Ideò Christus inclinato capite vocavit eam.*

Ath. sup. nunc Cod. 76. ad Antioch.

Aug. in Ps. 55.

§. VI.

VEd aora como Pasqual le faciò esta sed à Christo asseguròle el Angel de su guarda el dia de su martyrio, fuesse el Santo à dezir Missa, y aviendo ofrecido en ella dos sacrificios à Dios, vno el incruento de Christo, otro, el de su misma sangre como de cordero Pasqual. Aguardò alli revestido: vinieron los Moros como rabiosos perros, deseosos de beber su sangre; parece que viene cõ propriedad

dad, aqui aquello que dixo en nombre de Christo el Prophe-ta. *Circundederunt me canes multi*, hincose de rodillas al pie del Altar Pasquasio, y viendo, que con vn desnudo cuchillo, levantaba vn Moro el braço, inclinando la cabeça, recibio con sumo consuelo el golpe. Considerad aora aqui de quié seria el dolor, de Christo que miraba el lance, ò de Pasqual que recibio el golpe? Fa, dexad que lo diga Pasqual se llevó la gloria, y Christo sintio el dolor. Porque Pasqual logrò el golpe, q̃ se le quedó a Christo en amago: *Solus Deꝰ doluit.*

O! como pudiera mejor q̃ San Pablo dezir que avia cumplido en su carne lo que a Christo le faltó por padecer en la suya: * *Adimpleo ea, quæ desunt passionum Christi in carne mea*, por que San Pablo, à mi ver, dixolo, por que dio la cabeça al golpe de aquel alfanje, y Pasqual tambien la dio al golpe de aquel cuchillo, mas con esta diferencia, que Pablo la dio como Martyr, *in testimonium fidei*, y Pasqual la dio como Redemptor, que era el motivo de Christo, con q̃ Pablo cumplio el desseo de Christo, en quanto la substancia, y Pasqual en quãto la substancia y la forma, para que aũ en esto fuesse en el immitar a Christo, y cumplirle sus desseos singular. *Et sequatur me.*

Pero direis (y con esto concluyo que ya veo, que he sido dilatado) siendo esto todo assi, como Pasqual le sació la sed à Christo? Porquẽ si esta era de este martyrio; viendóle lo à el padecer, mal se le apagaria la sed, antes se le encenderia el desseo. Parece que teneis razon; pero yo lo discurro de otro modo: Por que mirad, quando padeció Pasqual este martyrio, Christo era vno mismo con Pasqual, y assi al padecerle Pasqual, tambien le padeció Christo. Pues esto como puede ser? Mirad, que claro dixo Christo por San Juan, que se haze vno mismo con el q̃ Sacramentado le recibe: *In me manet, & ego in eo*, pues como sabia Christo, que Pasqual avia de morir Redemptor, y que esto avia de ser al golpe de aquel cuchillo, que el avia desseado, dixo ambiciosso del martyrio esta es buena ocasion para lograr mi desseo. Muera Pasqual aviẽdome comulgado, que si entonces seré con el vno mismo, inclinar él

* Ad col. 1. num. 24.

Ioan. 6.

la

19-160-9

la cabeça, será lo mismo q̃ inclinarla yo, y al recebir èl el golpe, lograré yo en su carne lo que tanto he desseado, y no he logrado en la mia.

Y si todo esto fue assi, luego bien dezia yo, que fue Pasqual singular en cumplirle, hasta los desseos á Christo: *Adimpleo ea quæ desunt passionum Christi in carne mea.* Y si le immitó en los desseos, que mucho que le immitasse en los cultos, declarando el suyo la Iglesia por el motivo que dize San Pablo, q̃ se declaró el de Christo, *propter quod, & Deus exaltavit illum?* O Pasqual! O immitador peregrino de Christo, en quanto Redemptor! Padre mio; hermano mio; Santo mio; devoto y abogado mio; gozad por eternidades los premios de vuestras virtudes. Y solicitad cõ Dios [esse vuestro cautivito] que como celebramos vuestros cultos en la tierra, os acompañemos en la gloria. *Ad quam*, &c.

LAVS DEO.

A

E

E,

O,

ita

19-160-11

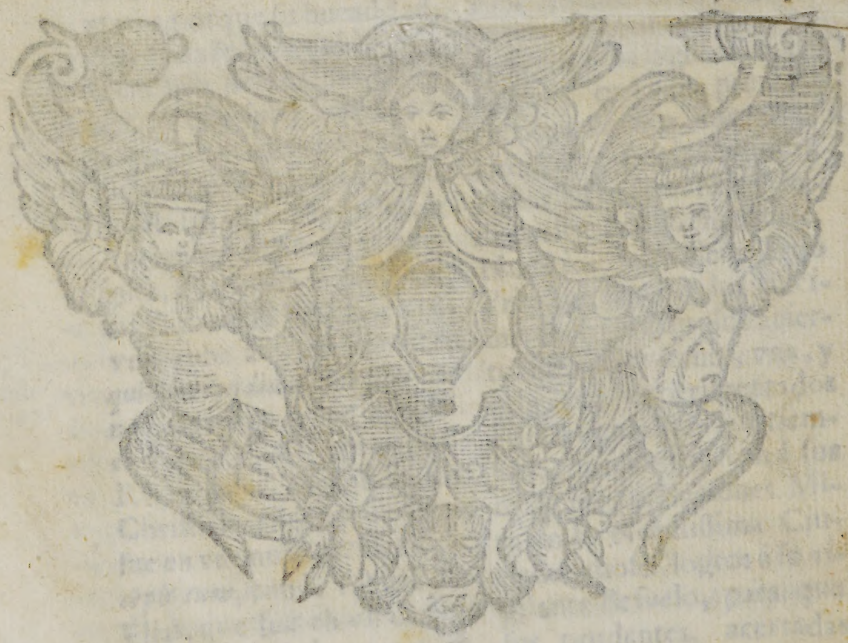

— 12 — MIS. 145 19-160

BA699
N238s
cop. 2

BA69.